

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**AUMENTO DE CAPITAL****3593** *PISTES ZONA DE MANRESA, S.A.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 305 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas del día 22 de enero de 2020, adoptó, por mayoría, el acuerdo de aumentar el capital social de la Sociedad, mediante aportaciones dinerarias, cuyos términos más relevantes son:

1.- Aumentar el capital social en la suma de 200.373,40 euros, mediante la emisión de 3.334 nuevas acciones, al portador, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, mediante aportaciones dinerarias, numeradas correlativamente del número 2.241 al 5.574 ambos inclusive. Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta.

2.- Delegar al Órgano de Administración con las facultades establecidas en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, la ejecución del aumento de capital. El Consejo de Administración, en uso de esta facultad delegada, en su reunión del día 6 de marzo de 2020, acordó, por unanimidad, una primera ampliación de capital en la suma de 64.968,10 euros, mediante la emisión de 1.081 acciones al portador, de 60,10 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 2.241 al 3.321, ambos inclusive, mediante aportaciones dinerarias. Los accionistas tendrán derecho de suscripción preferente, en la proporción correspondiente a su titularidad actual. El plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente es de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo, las acciones que no hayan sido suscritas podrán serlo por los restantes accionistas y en este caso deberán comunicar a la Sociedad su deseo de suscripción de las acciones restantes en el plazo de 15 días desde la finalización del anterior plazo, indicando el número de acciones que quieren suscribir, asignándose por el Órgano de Administración las acciones sobrantes en función de las peticiones recibidas. En caso de ser superior el número de peticiones recibidas al número de acciones, se prorratearán en función de las que posean incluyendo las de la ampliación, hecho que comunicará el Consejo a los interesados que deberán efectuar el desembolso en el plazo de 15 días desde la recepción de dicha comunicación. Las cantidades a desembolsar por cada accionista deberán ser ingresadas en la cuenta de la Sociedad, en la entidad "BBVA" ES89 0182 0753 4102 0156 5080. En caso de no ser suscrita la totalidad de la ampliación, el capital social sólo se aumentará en la cantidad de las suscripciones desembolsadas.

Manresa, 10 de marzo de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Lluís Basiana Obradors.- El Secretario, Antoni García Travesset.

ID: A200030096-1